

Principios éticos en la publicación

1) Responsabilidad

La revista SPAL tiene la responsabilidad absoluta de autorizar o rechazar un artículo y sólo publicará artículos originales y de calidad científica contrastada, condenando estrictamente el uso de malas prácticas en la publicación científica, tales como el plagio o la duplicidad.

Los editores no tienen ningún conflicto de interés respecto a los artículos que se rechazan o aceptan. Spal sólo aceptará un trabajo cuando razonablemente se esté seguro del cumplimiento de las normas éticas y editoriales de la revista

Los editores no tienen ningún conflicto de intereses con respecto a los artículos que rechazan / aceptar. Spal sólo aceptan un papel cuando razonablemente seguro. Cuando se encuentran errores, promover la publicación de la corrección o retracción

Los autores tienen la responsabilidad de garantizar que los trabajos son originales e inéditos, fruto del consenso y la participación real de todos los autores y cumplen con la legalidad vigente y los permisos necesarios. Los artículos que no cumplan estas normas éticas serán descartados.

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de Spal no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos.

SPAL garantiza el anonimato y la objetividad del proceso de revisión, eliminando cualquier conflicto de intereses que pudiera establecerse. Todos los autores deben reseñar la lista de referencias de sus artículos y las fuentes de financiación de la investigación.

2) Fraude científico

Spal velará por una correcta utilización del cauce de publicación científica, persiguiendo la fabricación, falsificación u omisión de datos, la duplicidad o el plagio, articulando para ello los mecanismos de detección adecuados.

3) Política editorial y procedimientos

3.1. Autores

- Los autores están obligados a participar en el proceso de revisión.
- Todos los autores deben haber participado significativamente a la investigación
- Los autores deben garantizar que todos los datos incluidos en el artículo son reales y auténticos.
- Los autores están obligados, en su caso, a remitir retracciones o correcciones de errores publicados en los trabajos.

3.2. Responsabilidad de los revisores / responsibility for the reviewers:

- La revision debe ser objetiva.
- Los revisores no deben tener conflictos de intereses con respect a la investigación, los autores o los financiadores de la investigación.
- Los revisores deben señalar aquellas obras publicadas relevantes que no aparecen citadas.
- Los revisores deben tratar los artículos de forma confidencial.

3.3. Mecanismos de detección del fraude

a) Fase de evaluación

Los revisores podrán comunicar la existencia de alguna mala praxis.

b) Fase post-publicación

Cualquier investigador o lector podrá ponerse en contacto con el Consejo Editorial para denunciar una mala praxis.

3.4. Gestión de reclamaciones y denuncias

a) Fase de evaluación

El Consejo Editorial remitirá al autor/responsable de la correspondencia la incidencia detectada, habilitando un plazo de siete días hábiles para que se produzca una contestación.

Una vez vista la contestación, el Consejo de Redacción evaluará y resolverá la situación del trabajo sobre el que se ha producido la reclamación o denuncia.

b) Fase post-publicación.

El Consejo Editorial remitirá al autor/responsable de la correspondencia la incidencia detectada, habilitando un plazo de siete días hábiles para que se produzca una contestación.

Una vez contrastados los documentos del expediente, el Consejo Editorial podrá acordar el archivo o retractación de la publicación

Retractación de resultados: en el siguiente número de la revista se publicará una notificación de las retractaciones con la siguiente información:

- Titular de la notificación con el encabezamiento "Retractación".
- Motivo de la retractación en el título.
- Referencia bibliográfica completa del artículo original.
- En su caso: carta de retractación de los autores.
- Memorándum de los trámites seguidos antes de la publicación.

3.5. Trabajo publicado con anterioridad

El Consejo Editorial remitirá al autor/responsable de la correspondencia, la incidencia detectada, habilitando un plazo de siete días hábiles para que se produzca una contestación.

Una vez contrastado los documentos del expediente, el Consejo Editorial podrá acordar el archivo o retractación de la publicación

Retractación de resultados: en el siguiente número de la revista se publicará una notificación de las retractaciones con la siguiente información:

- Titular de la notificación con el encabezamiento "Corrección".
- Motivo de la retractación en el título.
- Referencia bibliográfica completa del artículo original.
- En su caso: carta de retractación de los autores.
- Memorándum de los trámites seguidos antes de la publicación.